

Programa de Pensión para Adultos Mayores

El programa Pensión para Adultos Mayores atiende a la población adulta mayor de 65 años en adelante y tiene cobertura nacional.



Pensión para Adultos Mayores

Autor

Secretaría de Desarrollo Social

Fecha de publicación

30 de noviembre de 2015

Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento, campañas de orientación social y jornadas informativas sobre temas de salud, desarrollo personal y otros temas en beneficio de la población de adultos mayores.

Asimismo, a través del programa, las y los beneficiarios obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), Seguro Popular y aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Criterios de Elegibilidad

- Tener 65 años de edad en adelante.
- No recibir ingresos superiores a 1,092 pesos mensuales por concepto de pago de jubilación o pensión de tipo contributivo, como las otorgadas por el IMSS, ISSSTE, PEMEX y otras entidades de la Administración Pública Federal.

Requisitos

La o el solicitante deberá presentar original para cotejo y copia de:

1. Credencial para votar vigente.

En caso de no contar con este documento, puede presentar:

- Pasaporte vigente.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

En caso de no contar con ella, el personal de la Sedesol auxiliará a la persona solicitante para obtenerla.

3. Acta de Nacimiento.

De no contar con este documento se podrá acreditar la edad de la o el solicitante con alguno de los documentos antes mencionados.

4. Comprobante de domicilio.

Recibo de pago de luz, agua, teléfono o predial con menos de tres meses de antigüedad .

Las personas que vivan en localidades con menos de 10 mil habitantes, podrán presentar constancia o resolución emitida por la autoridad municipal.

Las personas solicitantes no nacidas en México, deberán acreditar su identidad, edad y permanencia en el país por más de 25 años, con una copia del documento oficial emitido por las autoridades migratorias o carta de naturalización por residencia y comprobante de domicilio.

Tipos y montos de apoyos

1. Apoyo económico de 580 pesos mensuales, con entregas bimestrales de 1,160 pesos.
2. Pago de marcha por 1,160 pesos, que se entrega por única ocasión a la persona nombrada como representante de la o el beneficiario, cuando éste último fallece y la o el representante se encuentra en el Padrón Activo del programa.
3. Acciones de participación comunitaria tales como grupos de crecimiento, campañas de orientación social, jornadas y sesiones informativas dirigidas a mejorar la salud física y mental de las y los beneficiarios, con apoyo de la Red Social.
4. Promoción para la obtención de la credencial del Inapam, acceso al Seguro Popular y el cuidado de la salud de las personas adultas mayores..
5. Apoyo para la rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de Casas de Día para la atención de la población adulta mayor.

VENTANILLA DE ATENCIÓN

TEPATITLAN DE MORELOS

CALLE: MATAMOROS NUM EXT: 814 NUM INT: COL: CENTRO CP 47600

ENTRE CALLES: CALDERON DE LA BARCA Y FELIX LOPEZ DE VEGA

Fuente: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/pension-para-adultos-mayores>